

10-058-18



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO

Fecha de elaboración: 24 de enero de 2018

I. Descripción del servicio a contratar:

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA.

II. Anexar Cotización

EMPRESA	MONTO COTIZACIÓN SIN IVA	FECHA COTIZACIÓN
Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos Integrales, S.c.	\$350,000.00	18 de enero 2018

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): Periodo del 06 de febrero al 8 de marzo de 2018

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

- 1.- La actualización del proyecto ejecutivo a partir de la obra ejecutada como primera etapa, con la finalidad de realizar las adecuaciones pertinentes para la continuación de la construcción y puesta en servicio de la remodelación y ampliación del Departamento de Patología.
- 2.- Revisión del proyecto ejecutivo para garantizar que se encuentre de acuerdo con las modificaciones que se realizaron al Reglamento de Construcción de la Ciudad de México publicado por el Gobierno de la Ciudad de México en su Gaceta Oficial el 15 de diciembre de 2017.

IV. OBJETIVO

Realizar la Actualización del proyecto de remodelación y ampliación del Departamento de Patología.

V. JUSTIFICACIÓN

En el año 2015 se contrató a la empresa Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos integrales S.C. (CONSULPRO), la elaboración del Proyecto de Remodelación y Ampliación del Departamento de Patología.

Durante el ejercicio de 2016, se llevaron a cabo trabajos correspondientes a la construcción de la estructura metálica, y para el ejercicio de 2017 por cuestiones de asignación de recursos fiscales, en el capítulo 6000 Inversión Pública, no se continuaron los trabajos, para el presente ejercicio se tiene programado llevar a cabo los trabajos para la conclusión del proyecto.

Por otro lado, derivado de los sismos del pasado mes de septiembre de 2017, el Gobierno de la Ciudad de México emitió en su Gaceta Oficial del 15 de diciembre de 2017 el Decreto con el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Construcción del Distrito Federal, entre otras la Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones. (NTC-RSEE).

Por lo que para dar cumplimiento con estas nuevas disposiciones, se tiene que realizar una revisión del proyecto original que nos permita cumplir con las mismas y en caso de realizar el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, tomaría más tiempo en comparación al tiempo de una adjudicación directa y tomando en consideración que la empresa CONSULPRO, S.C. realizó el proyecto



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 24 de enero de 2018

original, y con la finalidad de continuar con el mismo criterio utilizado en el desarrollo del mismo del mismo, se propone para la adjudicación directa a dicha empresa, de los trabajos de Actualización del Proyecto de Remodelación y Ampliación del Departamento de Patología.

VI. ALCANCE

El prestador del servicio deberá realizar la revisión y actualización del Proyecto Ejecutivo (Estructural y Arquitectónico) original para la Remodelación y Ampliación del Departamento de Patología, de conformidad con las Reformas y Adiciones contenidas en la actualización del Reglamento del Construcción del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del de la Gobierno de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2017.

VII. RECURSOS

El proveedor del servicio deberá suministrar todos los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados.

Humanos

El proveedor del servicio, designará a un Coordinador del Proyecto, el cual dará la dirección de todas las actividades que realice su personal e interactuará con el personal del Instituto en los recorridos y visitas que necesiten realizar, el cual realizará la petición y recepción de información solicitada; así como, será el enlace para la elaboración de los trabajos y reportes que necesite realizar.

Materiales

El Instituto no proporcionará material al prestador de servicio

VIII. REQUISITOS

El prestador del servicio deberá cumplir y entregar lo siguiente:

1. Currículo de la empresa
2. Dirección y croquis de ubicación de su despacho o domicilio fiscal.
3. Contar con personal de apoyo que requiera para realizar la revisión y verificación física de todos y cada uno de los espacios de los niveles por edificio; así como, de las instalaciones especiales, por cada plano arquitectónico.
4. El proveedor del servicio entregará carta bajo protesta de decir verdad, que se compromete a restaurar cualquier daño causado por su personal a los bienes propiedad del Instituto.

IX. ENTREGABLES

La actualización del proyecto ejecutivo a partir de la obra ejecutada como primera etapa, con la finalidad de realizar las adecuaciones pertinentes para la continuación de la construcción y puesta en servicio de la remodelación y ampliación del Departamento de Patología.

A. OBRA CIVIL

- A.1 Demoliciones y desmontajes
- A.2 Trabajos preliminares

B. INSTALACIONES

- B.1 Instalación hidráulica
- B.2 Instalación sanitaria



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 24 de enero de 2018

- | | |
|----------------------------|---|
| A.3 Terracerías | B.3 Instalación eléctrica |
| A.4 Cimentación | B.3.1 Alumbrado |
| A.5 Estructura de concreto | B.3.2 Instalación regulada |
| A.6 Estructuras metálicas | B.3.3 Alimentación General |
| A.7 Albañilería | B.3.4 Fuerza |
| A.8 Acabados de pisos | B.4 Instalación voz y datos |
| A.9 Acabados en muros | B.5 Instalación CCTV |
| A.10 Plafones | B.6 Instalación de gas |
| A.11 Azotea | B.7 Instalaciones especiales |
| A.12 Muebles de baños | B.7.1 Sistema contra incendios |
| A.13 Pintura | B.7.2 Sistema alternativo |
| A.14 Herrería | B.8 Instalaciones de aire acondicionado |
| A.15 Cancelería | B.8.1 Aire acondicionado |
| A.16 Carpintería | B.8.2 Condensados |
| A.17 Limpieza | B.8.3 Ventilación |
| | B.8.4 Control |

X. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se estima un tiempo de ejecución para la elaboración de los trabajos solicitados de 30 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente

XI. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará posterior a la entrega del proyecto actualizado, y del catálogo de conceptos

XII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

XIII. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$350,000.00 sin IVA.

XIV. Forma de pago propuesta: A la entrega del Servicio

XV. Persona propuesta para la adjudicación:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 24 de enero de 2018

Se propone para la adjudicación a la empresa Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos Integrales S.C.

Representante: Ing. Arq. Sergio Hernández Hernández, Director General
Domicilio: José María Rico No. 212, desp. 907
Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez
C.P. 03100, Ciudad de México

Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

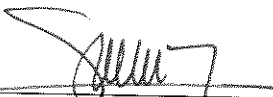
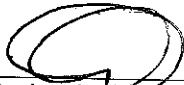
Economía: El estudio de mercado realizado nos permite establecer que el monto que se requiere para este tipo de trabajos, se encuentra dentro los estándares del mercado, lo que garantiza las mejores condiciones para el Instituto y por ende al Estado.

Eficacia: El criterio de eficacia se cumple siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables acreditándose que la selección de la persona mencionada permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

Eficiencia: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr el objetivo de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás leyes aplicables así como que el procedimiento propuesto se encuentra fundamentado en el Artículo 134 Constitucional, y 42 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público

Imparcialidad: El presente criterio se acredita mediante el documento denominado solicitud de cotización con el cual todos los proveedores tienen acceso a la misma información y condiciones establecidas para presentar la cotización respectiva, por lo que no se otorgó ninguna condición ventajosa a ninguno de las personas invitadas, las cuales ofertaron en igualdad de circunstancias.

Honradez: Se hace constar que en el presente procedimiento de adjudicación, el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que intervino en el mismo, no llevo a cabo acciones para favorecer a alguna de las personas invitadas, actuando en todo momento con honradez.

Formuló		Autorizó
		
<p>Lic. Sergio R. Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>		<p>L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda Director de Administración</p>

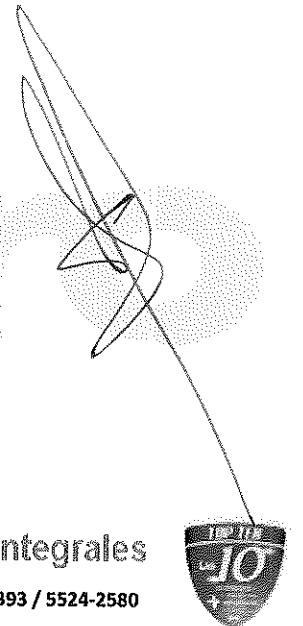


3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo a la propuesta técnica, **consulpro** presenta la propuesta económica de sus servicios profesionales que conforma todos los gastos del grupo interdisciplinario. Los costos directos, indirectos (viáticos) y utilidad; la propuesta económica por etapas de los servicios profesionales:

"LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN"					
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
I.	LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	actualización de proyecto	1.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
SUMA					\$ 350,000.00
IVA					\$ 56,000.00
TOTAL					\$ 406,000.00

EL IMPORTE TOTAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **\$406,000.00** (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA, SE REQUIERE UN ANTICIPO DEL 20%.


Empresa reconocida y certificada en la Gerencia de Proyectos Integrales

José María Rico, No. 212, desp. 907, eje 8 sur, esq. Patricio Sanz, Col. Del Valle. Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F.

Tel-Fax: 5534-3505 / 5534-8393 / 5524-2580
 www.consulpro.mx

